

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 1254** *Resolución de 19 de enero de 2021, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y lo establecido en la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en el área de Cine y Audiovisuales de la página WEB del Ministerio de Cultura y Deporte, accesible desde la dirección www.icaa.es, en el apartado Cuentas del Organismo.

Madrid, 19 de enero de 2021.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.

I. Balance

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
A) Activo no corriente			78.938.098,04	79.595.559,41		A) Patrimonio neto		94.226.688,83	103.231.318,06
I. Inmovilizado intangible			1.662.693,34	1.607.635,39	100	I. Patrimonio aportado		79.341.064,41	79.341.064,41
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		14.128.543,63	23.074.885,84
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		23.074.885,84	29.288.877,79
3. Aplicaciones informáticas			852.248,25	753.840,32	129	2. Resultados de ejercicio		-8.946.342,21	-6.213.991,95
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00		11	3. Reservas		0,00	
5. Otro inmovilizado intangible			810.445,09	853.795,07		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
II. Inmovilizado material			71.124.348,91	71.837.697,21	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
1. Terrenos			11.539.024,74	11.539.024,74	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
2. Construcciones			35.476.892,28	35.857.890,28	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		757.080,79	815.367,81
4. Bienes del patrimonio histórico			21.393.747,29	21.350.450,35		B) Pasivo no corriente		0,00	
5. Otro inmovilizado material			2.714.684,60	3.090.331,84	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
III. Inversiones inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
1. Terrenos			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
2. Construcciones			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			6.150.608,11	6.150.226,81	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00		
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00		
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		6.150.608,11	6.150.226,81		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00		
(2931)						V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00		
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	C) Pasivo Corriente		7.184.036,99	43.400.380,56	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00		
	V. Inversiones financieras a largo plazo		447,68			II. Deudas a corto plazo		0,00		
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00		
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		447,68			2. Deuda con entidades de crédito		0,00		
(298)						3. Derivados financieros		0,00		
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	4. Otras deudas		0,00		
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00		
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00		
	B) Activo corriente		22.472.627,78	67.036.139,21	524	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		7.184.036,99	43.400.380,56	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	1. Acreedores por operaciones de gestión		6.479.522,05	41.929.213,81	
	II. Existencias		0,00			2. Otras cuentas a pagar		564.883,14	1.345.158,79	
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	3. Administraciones publicas		139.631,80	126.007,96	
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00		
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	V. Ajustes por periodificación		0,00		
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		17.118.667,69	20.654.370,19	452, 453, 456					
	1. Deudores por operaciones de gestión		16.878.620,55	20.500.673,40	485, 568					

I. Balance

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 443, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		240.047,13	153.696,78					
47	3. Administraciones públicas		0,01	0,01					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV/ Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		10.759,23	10.137,71					
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
	2. Créditos y valores representativos de deuda		10.759,23	10.137,71					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.343.200,86	46.371.631,31					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		5.343.200,86	46.371.631,31					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		101.410.725,82	146.631.698,62				101.410.725,82	146.631.698,62
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		90.823,53	89.120,00
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		90.823,53	89.120,00
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		74.149.540,43	81.152.632,29
750	a) Del ejercicio		74.081.280,69	81.077.960,83
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		296.050,69	292.730,83
7530	a.2) transferencias		73.785.230,00	80.785.230,00
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		68.259,74	74.671,46
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		251.031,84	278.370,74
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		251.031,84	278.370,74
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		65.826,82	180.753,05
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		74.557.222,62	81.700.876,08
(65)	8. Gastos de personal		-5.512.779,50	-5.354.298,15
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-4.938.599,88	-4.754.830,69
	b) Cargas sociales		-574.179,62	-599.467,46
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-77.900.265,81	-78.264.612,81

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			-4.027.674,95
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-4.278.804,49	-3.809.313,14
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-4.125.177,49	
(676) (677)	b) Tributos		-153.627,00	-218.361,81
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-1.156.420,56	-1.103.459,74
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-88.848.270,36	-88.750.045,65
(690), (691), (692), (693b), 790, 791, 792, 799, 793b	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-14.291.047,74	-7.049.169,57
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor		0,00	-3.681,88
7531	b) Bajas y enajenaciones		0,00	-3.681,88
773, 778 (678)	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		5.109.703,84	1.739.395,58
	a) Ingresos		5.109.703,84	1.739.395,58
	b) Gastos		0,00	
7630	II Resultado de las operaciones no financieras (+13+14)		-9.181.343,90	-5.313.455,87
760	15. Ingresos financieros		824.181,98	245.384,19
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		824.181,98	245.384,19

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		824.181,98	245.384,19
(663)	16. Gastos financieros		-10.674,62	-124,19
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-10.674,62	-124,19
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
755, 756	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-578.505,67	-1.122.391,27
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		381,30	1.077,09
	b) Otros		-578.886,97	-1.123.468,36
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		235.001,69	-877.131,27
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-8.946.342,21	-6.190.587,14
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-23.404,81
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-6.213.991,95

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		79.341.064,41	23.098.290,65	0,00	815.367,81	103.254.722,87
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-23.404,81	0,00	0,00	-23.404,81
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		79.341.064,41	23.074.885,84	0,00	815.367,81	103.231.318,06
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-8.946.342,21	0,00	-58.287,02	-9.004.629,23
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-8.946.342,21	0,00	-58.287,02	-9.004.629,23
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		79.341.064,41	14.128.543,63	0,00	757.080,79	94.226.688,83

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-8.946.342,21	-6.213.991,95
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		9.972,72	3.173,50
	Total (1+2+3+4)		9.972,72	3.173,50
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-68.259,74	-74.671,46
	Total (1+2+3+4)		-68.259,74	-74.671,46
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-9.004.629,23	-6.285.489,91

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		83.333.948,11	71.711.002,06
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		90.823,53	89.447,06
2. Transferencias y subvenciones recibidas		80.880.112,64	69.224.827,69
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		253.156,39	284.069,76
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		2.109.855,55	2.112.657,55
B) Pagos		123.248.704,79	45.417.101,45
7. Gastos de personal		5.512.049,22	5.354.635,45
8. Transferencias y subvenciones concedidas		113.520.481,10	36.165.190,47
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		4.173.632,46	3.847.870,84
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		10.667,61	115,60
13. Otros pagos		31.874,40	49.289,09
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-39.914.756,68	26.293.900,61
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		10.095,50	14.697,15
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		10.095,50	14.697,15
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		435.192,19	813.708,43
5. Compra de inversiones reales		424.027,49	807.807,63
6. Compra de activos financieros		11.164,70	5.900,80
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-425.096,69	-799.011,28
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-705.708,59	709.084,60
J) Pagos pendientes de aplicación		-17.131,51	21.899,22
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-688.577,08	687.185,38
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-41.028.430,45	26.182.074,71
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		46.371.631,31	20.189.556,60
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		5.343.200,86	46.371.631,31

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
(144A) COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	2.341.210,00	0,00	2.341.210,00	2.274.780,03	2.180.324,38	2.274.780,03	2.180.324,38	2.180.324,38	0,00	160.885,62
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	612.240,00	-51.401,53	560.838,47	533.053,76	438.598,11	533.053,76	438.598,11	438.598,11	0,00	122.240,36
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.728.970,00	51.401,53	1.780.371,53	1.741.726,27	1.741.726,27	1.741.726,27	1.741.726,27	1.741.726,27	0,00	38.645,26
(335C) CINEMATOGRAFIA	85.313.720,00	7.000.000,00	92.313.720,00	87.110.040,27	86.022.006,44	87.110.040,27	86.022.006,44	79.542.484,39	6.479.522,05	6.291.713,56
1.GASTOS DE PERSONAL	6.822.110,00	15.510,15	6.837.620,15	6.404.631,40	5.512.989,08	6.404.631,40	5.512.989,08	5.506.849,70	6.139,38	1.324.631,07
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.242.610,00	-15.510,15	4.227.099,85	3.830.172,64	3.735.034,35	3.830.172,64	3.735.034,35	3.735.034,35	0,00	492.065,50
3.GASTOS FINANCIEROS	40.000,00	0,00	40.000,00	16.561,92	10.667,61	16.561,92	10.667,61	10.667,61	0,00	29.332,39
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.320.000,00	7.000.000,00	80.320.000,00	76.359.352,12	76.328.123,21	76.359.352,12	76.328.123,21	69.854.740,54	6.473.382,67	3.991.876,79
6.INVERSIONES REALES	835.000,00	0,00	835.000,00	488.157,49	424.027,49	488.157,49	424.027,49	424.027,49	0,00	410.972,51
8.ACTIVOS FINANCIEROS	54.000,00	0,00	54.000,00	11.164,70	11.164,70	11.164,70	11.164,70	11.164,70	0,00	42.835,30
Total	87.654.930,00	7.000.000,00	94.654.930,00	89.384.820,30	88.202.330,82	89.384.820,30	88.202.330,82	81.722.808,77	6.479.522,05	6.452.599,18

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	519.000,00	0,00	519.000,00	6.301.534,89	0,00	0,00	6.301.534,89	1.720.452,70	4.581.082,19	5.782.534,89
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.350.050,00	0,00	73.350.050,00	73.348.180,00	53.068,08	0,00	73.295.111,92	61.095.073,56	12.200.038,36	-54.938,08
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00	0,00	8.000,00	63.603,61	0,00	0,00	63.603,61	63.603,61	0,00	55.603,61
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	585.000,00	0,00	585.000,00	585.000,00	0,00	0,00	585.000,00	487.500,00	97.500,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	13.192.880,00	7.000.000,00	20.192.880,00	10.095,50	0,00	0,00	10.095,50	10.095,50	0,00	-43.904,50
Total	87.654.930,00	7.000.000,00	94.654.930,00	80.308.414,00	53.068,08	0,00	80.255.345,92	63.376.725,37	16.878.620,55	5.739.295,92

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	79.660.250,42	87.767.138,63		-8.106.888,21
b. Operaciones de capital	585.000,00	424.027,49		160.972,51
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	80.245.250,42	88.191.166,12		-7.945.915,70
d. Activos financieros	10.095,50	11.164,70		-1.069,20
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	10.095,50	11.164,70		-1.069,20
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	80.255.345,92	88.202.330,82		-7.946.984,90
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			17.288,21	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-17.288,21	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-7.964.273,11

VI.1.-ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.- Normas de creación de la entidad

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales es un organismo autónomo creado por el artículo 90 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Su regulación se encuentra en el Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Durante el ejercicio 2019, ha estado adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, según lo dispuesto en el Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Le corresponde, en el ámbito de la Administración General del Estado y sin perjuicio de las funciones de otros departamentos ministeriales, el ejercicio de las funciones estatales que se determinan en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

2.- La actividad principal, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. Servicios públicos gestionados de forma indirecta y forma de gestión

Corresponde al ICAA la consecución de los siguientes fines esenciales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, y con la Ley 55/207, de 28 de diciembre:

- Desarrollar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de producciones españolas.
- Alcanzar una proporción aceptable de mercado interior que permita el mantenimiento de todo el conjunto industrial del cine español.
- Mejorar el grado de competencia de las empresas e incentivar la aplicación de nuevas tecnologías.
- La proyección exterior de la cinematografía y de las artes audiovisuales españolas.
- La salvaguarda y difusión del patrimonio cinematográfico español.
- Fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en materia de cinematografía y artes audiovisuales.

El ICAA ejercerá las siguientes funciones:

- El fomento, promoción y ordenación de las actividades cinematográficas y audiovisuales españolas en sus tres aspectos de producción, distribución y exhibición.
- La promoción de la cinematografía y de las artes audiovisuales españolas.
- La recuperación, restauración, conservación, investigación y difusión del patrimonio cinematográfico.
- La cooperación en la formación de profesionales en las distintas especialidades cinematográficas.
- Las relaciones con organismos e instituciones internacionales y extranjeros de fines similares.

- La cooperación con las Comunidades Autónomas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, de acuerdo con aquellas.
- El reconocimiento de la nacionalidad española de las obras cinematográficas y audiovisuales.
- La calificación de las obras cinematográficas y audiovisuales por grupos de edades del público al que están destinadas.
- La gestión del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.
- El control de asistencia y rendimientos de las obras cinematográficas.
- La suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas necesarios para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales, formación de profesionales y conocimiento y difusión del cine en los distintos ámbitos educativos.
- La gestión recaudatoria de las tasas y precios públicos que le corresponda percibir.
- El ejercicio de la potestad sancionadora de acuerdo con la Ley 55/2007, de 28 de diciembre y del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Régimen jurídico

Como Organismo autónomo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su esfera de competencias, le corresponde las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines. Se rige por las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas
- Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y por las demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Así como por lo establecido en las demás disposiciones aplicables a los Organismos autónomos de la Administración General del Estado

Régimen económico-financiero

El régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad es el establecido para los organismos autónomos en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que regulen la materia y le resulten de aplicación.

El Instituto está sometido al control interno de su gestión económico-financiera a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada que existe en el Instituto.

Régimen de contratación

El ICAA se somete a la normativa general de contratación prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

Su principal fuente de financiación se realiza, fundamentalmente, a través de Transferencias Corrientes y de Capital recibidas del Departamento al que está adscrito. La financiación propia se obtiene principalmente de la recaudación de la tasa por examen de películas cinematográficas u otras obras audiovisuales, para su clasificación por grupos de edades, así como de los rendimientos de taquilla del Cine Doré y pequeños ingresos a través de los precios públicos de los servicios prestados por la Fílmoteca Española: venta de fotografías y diapositivas, cesión de derechos de uso de material cinematográfico, costes técnicos, etc.

4.- Consideración fiscal, operaciones sujetas al IVA y porcentaje de prorata

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades.

El Instituto, de acuerdo con la normativa vigente reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), repercute este impuesto por las ventas de publicaciones propias así como aquellas prestaciones de servicios que según la normativa reguladora del IVA estén sujetas y no exentas al impuesto. El IVA repercutido es liquidado e ingresado en la Hacienda Pública trimestralmente.

5.- La estructura organizativa básica

Organos Rectores:

- El Presidente
- El Director General

Estructura Orgánica Básica: Dependen del Director General las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- Secretaría General
- Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual
- Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales
- Fílmoteca Española

El Presidente: El Presidente del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales es el Ministro de Cultura (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte). Corresponde al Presidente.

- La alta dirección del Organismo.
- La aprobación de los planes generales de actuación del mismo.

El Director General: Corresponde al Director General.

- La dirección del Instituto y del personal del mismo.
- La elaboración y ejecución de los planes generales de actuación del Instituto.
- La representación del Organismo.
- La elaboración de la Memoria anual de actividades del Organismo y la elevación al Ministro, a través del Subsecretario de Cultura, del anteproyecto de Presupuesto del Instituto.
- La contratación en nombre del Organismo y la disposición de gastos, hasta el límite máximo establecido por la disposición transitoria segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la ordenación de pagos.
- La concesión de las ayudas y subvenciones que corresponda otorgar al Instituto.
- Las actividades de cooperación en la formación de profesionales.

Secretaría General: Corresponde a esta Subdirección General.

- La gestión y administración de los recursos humanos.
- La administración financiera y presupuestaria.
- La gestión de los servicios generales y de régimen interior.
- La elaboración del anteproyecto de presupuestos.
- El control y seguimiento de los convenios que suscriba el Instituto.
- La asistencia jurídica, sin perjuicio de las competencias del Servicio Jurídico del Departamento.
- La inspección y la tramitación de expedientes sancionadores que se deriven de las atribuciones del Instituto.
- El desempeño de las funciones no encomendadas a las demás Subdirecciones Generales.

Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual: Corresponde a esta Subdirección General.

- El fomento de la producción, distribución y exhibición de la cinematografía española.
- La calificación por edades de las películas y demás obras audiovisuales para su exhibición pública o distribución.
- La ordenación y seguimiento de la distribución de películas en salas de exhibición y de la comercialización de obras audiovisuales.
- La ordenación y seguimiento de la explotación cinematográfica y audiovisual.
- La elaboración de censos y estadísticas sobre la actividad de los sectores cinematográfico y audiovisual.
- La recopilación, tratamiento y elaboración de documentación sobre la actividad de los sectores cinematográfico y audiovisual en general.
- La coordinación de las anteriores funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Comunidades Autónomas.

Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales: Corresponde a esta Subdirección General.

- La promoción interior y exterior de la producción cinematográfica y audiovisual española.
- El apoyo a las manifestaciones y certámenes cinematográficos nacionales e internacionales que se celebren en España.
- Las relaciones con organismos e instituciones internacionales.
- La representación de la cinematografía y artes audiovisuales españolas en los programas y organismos europeos.
- La promoción de convenios internacionales de coproducción.
- La coordinación de estas funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las Comunidades Autónomas.

Filmoteca Española: Corresponde a esta Subdirección General

- La recuperación, preservación, restauración, documentación y catalogación del patrimonio cinematográfico, así como de cualquier otro elemento relacionado con la práctica de la cinematografía.
- La salvaguarda y custodia del archivo de las películas y obras audiovisuales en cualquier soporte y en general de sus fondos cinematográficos, tanto de su propiedad como si proceden de depósito legal, depósitos voluntarios, donaciones, herencias o legados.
- La difusión mediante la organización de ciclos y sesiones o cualquier otra manifestación cinematográfica, sin fines de lucro, del patrimonio cinematográfico, la edición en cualquier soporte, y cuantas actividades se consideren oportunas para difundir la cultura cinematográfica.
- La realización y fomento de investigaciones y estudios, con una especial atención a la filmografía del cine español.
- La colaboración en sus actividades con las filmotecas establecidas en las Comunidades Autónomas y con las que se encuentren integradas en la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF).
- La ayuda a la formación profesional en técnicas de documentación, conservación y restauración del patrimonio cinematográfico.

6- Enumeración de los principales responsables

Los principales responsables de la entidad son:

- Director General: Doña Beatriz Navas Valdés (Nombramiento 14 de Julio de 2018).
- Secretaria General: Doña Ángela Sereno Moure.
- Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual: Doña Silvia Anoro Gaston (Nombramiento 01 de Noviembre de 2018)
- Subdirectora General de Promoción y Relaciones Internacionales: Don Jacobo Martín Fernández (Cese 17 de Febrero de 2019); Don Jaime Alejandro Martínez (Nombramiento 18 de Febrero de 2019).
- Director de la Filmoteca Española: Don José Francisco Cerdan Los Arcos (Nombramiento 01 de Septiembre de 2018).
- Adjunto al Director de la Filmoteca Española: Don Carlos Reviriego Bóveda.

7.- El número medio de empleados en el ejercicio

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas así como el número de empleados a 31 de diciembre, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

1.-PLANTILLA DEL ORGANISMO:

	DICIEMBRE		MEDIA ANUAL	
	H	M	H	M
ALTOS CARGOS	0	1	0	1,00
FUNCIONARIOS	46	47	44,84	47,25
LABORALES	36	33	30,41	28,50
CONTRATADOS SUBVENCIÓN SEPE	4	13	1,66	5,17
TRABAJADORES TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL	9	13	9,34	8,76
TOTAL	95	107	86,25	90,68

2.-PERSONAL FUNCIONARIO:

	DICIEMBRE		MEDIA ANUAL	
	H	M	H	M
GRUPO A1	8	9	8,00	8,17
GRUPO A2	23	10	21,42	10,50
GRUPO C1	10	15	10,00	15,58
GRUPO C2	5	13	5,42	13,00
TOTAL	46	47	44,84	47,25

3.-PERSONAL LABORAL FIJO, INDEFINIDO Y TEMPORAL:

	DICIEMBRE		MEDIA ANUAL	
	H	M	H	M
GRUPO 1	6	5	4,33	1,67
GRUPO 2	1	6	1,00	5,00
GRUPO 3	24	11	19,50	10,08
GRUPO 4	3	9	3,58	10,25
GRUPO 5	2	2	2,00	1,50
TOTAL	36	33	30,41	28,50

4.-PERSONAL LABORAL EVENTUAL CONTRATADO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN SEPE 2019 (*):

	DICIEMBRE		MEDIA ANUAL	
	H	M	H	M
GRUPO 2	2	3	0,83	1,25
GRUPO 3	2	10	0,83	3,92
TOTAL	4	13	1,66	5,17

(*) 18 Contratos eventuales por circunstancias de la producción celebrados a tiempo parcial y con una duración de 5 meses y financiados con cargo a una subvención por importe de 147.950,00 €, concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997, modificada por la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio y por la Orden ESS/974/2013, de 20 de mayo.

5.-TRABAJADORES TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL:

	DICIEMBRE		MEDIA ANUAL	
	H	M	H	M
GRUPO 1	0	2	0,25	1,42
GRUPO 3	2	8	1,17	4,42
GRUPO 4	3	2	2,25	2,00
GRUPO 5	4	1	5,67	0,92
TOTAL	9	13	9,34	8,76

8.- Entidad de la que depende

Durante el ejercicio 2019, ha estado adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, según lo dispuesto en el Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

9.- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje participación en las entidades de forma mercantil.

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales participa en las siguientes entidades:

	<u>Denominación</u>	<u>% Participación</u>
A20219283	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, S.A. (Sociedad Anónima)	25%
G21275532	FUNDACION CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA (Fundación Privada de Carácter Cultural)	10%
G83648048	FUNDACION CULTURAL OFICINA MEDIA ESPAÑA (Fundación Privada de Carácter Cultural)	40%
V84550359	AUDIOVISUAL FIANZAS, S.G.R (Sociedad de Garantía Recíproca)	24,87%

La actividad de estas entidades es la siguiente:

- FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, S.A. – La sociedad tiene como objeto la realización anual del Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, así como la promoción, fomento y realización de otras manifestaciones y actividades de difusión cinematográficas y de la imagen complementarias de los Festivales, tales como muestras, conferencias, simposiums, mercados, exhibiciones y ciclos cinematográficos, tendentes a lograr un mejor conocimiento y perfección del cine en sus aspectos cultural, técnico, económico y social.
- FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA. – La fundación tiene por objeto la promoción, desarrollo, protección y fomento del cine como expresión cultural y, en concreto, la organización del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, así como cualquier otra actividad que sea establecida por el Patronato, en relación con esta finalidad.
- FUNDACIÓN CULTURAL OFICINA MEDIA ESPAÑA. – La fundación tiene por objeto contribuir al desarrollo eficaz de la industria de contenidos cinematográficos, audiovisuales y multimedia, promoviendo la difusión en España del programa MEDIA de la Comisión Europea y de cuantas otras iniciativas a nivel de Política Audiovisual Europea sean diseñadas y lanzadas como punto de información, asesoramiento y documentación de dicho programa, en particular, y sobre dicha Política Audiovisual Europea, en General.
- AUDIOVISUAL FIANZAS, S.G.R. (Anteriormente AUDIOVISUAL AVAL, S.G.R.) – La Sociedad tiene por objeto prestar garantías personales, por aval o por cualquier otro medio admitido en Derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares, dedicadas a cualquier actividad empresarial. Al menos cuatro quintas partes de sus socios deberán tener como objeto social las actividades de producción, distribución, exhibición o intermediación de cualquier tipo en el sector audiovisual y en general en el sector cultural, contenidos digitales, actividades de ocio, juego, recreativas y de entretenimiento así como del sector turístico. Además, la Sociedad presta servicios de asistencia y asesoramiento financiero a sus socios.

VI.2.-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Organismo, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la orden EHA/1037/2010 de 13 de abril y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las Cuentas Anuales se resumen en la Nota 4.- de la Memoria, no habiendo aplicado ninguno que no fuera obligatorio.

2. Comparación de la información

No se ha producido ninguna modificación con respecto al ejercicio anterior, que pueda impedir la comparación entre periodos de las cuentas del Organismo, salvo las derivadas de la adaptación de los importes del ejercicio precedente (N-1) en determinados Estados, como consecuencia de movimientos de la cuenta 120000 por la contabilización en el ejercicio 2019 de:

- Anulaciones de derechos de presupuestos cerrados, por anulación de las liquidaciones, por importe de 9.088,10 euros.
- Por los gastos realizados con cargo a libramientos a justificar que a 31 de diciembre del año anterior se encontraban pendientes de justificación y aprobados en el ejercicio 2019, por importe de 689,70 euros.
- Por los justificantes correspondientes a ejercicios anteriores, incluidos en las Cuentas justificativas de Caja Fija, por un importe total de 20.039,13 euros.
- Rectificación negativa de operaciones devengadas en el 2018. Detectado un error en la captura del documento “Operaciones Devengadas” capturado en el ejercicio 2018, se ha procedido a rectificar en el ejercicio 2019 para minorar ese devengo, por importe de 6.412,12 euros.

Resumen – Efecto en la Cuenta 120

	IMPORTE
Anulación de Derechos. Ptos cerrados	-9.088,10
Gastos libramientos pagos “A.J” año 2017	-689,70
Pagos Caja Fija, ejercicios anteriores	-20.039,13
Rectificación operaciones Devengadas 2017	6.412,12
Ajustes en Patrimonio generado (variación)	-23.404,81

En la tercera parte del plan denominado cuentas anuales en su apartado 1 de normas de elaboración de las cuentas anuales, en el punto 4 establece las normas comunes al balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. Así mismo, establece que en cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informado de ello en la memoria.

Ajustes realizados en los siguientes modelos:

- A. BALANCE:

	(N-1) Sin Ajustar	(N-1) Ajustado	Diferencias
<u>ACTIVO</u>			
B). Activo corriente	67.045.227,31	67.036.139,21	-9.088,10
III. Deudores y Otras Cuentas a Cobrar	20.663.458,29	20.654.370,19	-9.088,10
1. Deudores por operaciones de gestión	20.509.761,50	20.500.673,40	-9.088,10
TOTAL ACTIVO (A+B)	146.640.786,82	146.631.698,62	-9.088,20
<u>PASIVO</u>			
A). Patrimonio Neto	103.254.722,87	103.231.318,06	-23.404,81
II. Patrimonio Generado	23.098.290,65	23.074.885,84	-23.404,81
2. Resultados del Ejercicio	-6.190.587,14	-6.213.991,95	-23.404,81
C). Pasivo Corriente	43.386.063,85	43.400.380,56	14.316,71
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	43.386.063,85	43.400.380,56	14.316,71
2. Otras cuentas a pagar	1.330.842,08	1.345.158,79	14.316,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	146.640.786,72	146.631.698,62	-9.088,10

- B. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL:

El ajuste que figura en el modelo C.1 por importe de -23.404,81, se ha incluido en las casillas:

- (+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior
- Resultado del ejercicio anterior ajustado.

En la casilla "Resultado del ejercicio anterior ajustado", en su columna N-1 figura el mismo importe que figura en la cuenta 129 del A.Balance ajustado en su columna N-1 (-6.213.991,95)

- C.2 ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS:

En la casilla “I. Resultado económico patrimonial”, en su columna N-1 figura el mismo importe que figura en la cuenta 129 del A.Balance ajustado en su columna N-1 (-6.213.991,95)

	(N-1) Sin Ajustar	(N-1) Ajustado	Diferencias
I. Resultado económico patrimonial	-6.190.587,14	-6.213.991,95	-23.404,81
IV.Total ingresos y gastos recon.(I+II+III)	-6.190.587,14	-6.213.991,95	-23.404,81

- D. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

Por otra parte, el importe consignado en la rúbrica “6. Otros cobros”, incluida dentro de los flujos de efectivo de las actividades de gestión, no coincide con el que resultaría de aplicar las instrucciones recogidas en el documento “Especificaciones del Estado de Flujos de Efectivo” por importe de 12.115,17 euros (en el ejercicio 2018) y de 22.518,95 euros (en el ejercicio 2019). Este importe corresponden al IVA intracomunitario de operaciones con descuento al concepto 391001.

Siguiendo instrucciones de la Intervención General (IGAE), se ha procedido a aumentar la cifra que aparece en el redcoa en la rúbrica “6. Otros cobros” en los mencionados importes.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

No se ha producido ningún cambio significativo durante el ejercicio 2019, con respecto a los criterios de contabilización.

4. Información sobre cambio en estimaciones contables cuando sean significativos

No se han producido ningún cambio en estimaciones contables

VI.3.-NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales para el ejercicio 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

1) Inmovilizado material

El Inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta del resultado económico patrimonial. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

Para activos recibidos en cesión o adscripción gratuita, se valoran según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración nº 19 “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos”

Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo, se aplica los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 18 “Transferencias y subvenciones”

La valoración del Inmovilizado Material que aparece en el Balance, representa, por un lado, las inversiones realizadas desde 1987, año en que se empezó a utilizar el S.I.C.A.I. (actualmente SIC'3), computándose en las diferentes partidas del inmovilizado los gastos imputados al capítulo 6 (Inversiones Reales) del Presupuesto de Gastos durante los sucesivos Ejercicios hasta llegar al presente, y por otro, los inmuebles propios y los recibidos en adscripción y cesión, así como los fondos cinematográficos adquiridos a título gratuito por la Subdirección General de Promoción, desde la puesta en marcha del inventario gestionado por la misma.

El ICAA no contaba con un Inventario único, sino con inventarios diferentes gestionados por las distintas Subdirecciones, dado las especiales características de los elementos que los integran: bienes muebles, fondos filmicos, fondos de archivo gráfico, fondos del museo de cine, materiales destinados a la promoción de la cinematografía, etc.

En el ejercicio 2002 se puso en funcionamiento la aplicación SOROLLA desarrollada por la IGAE. En un primer momento, en dicha aplicación se recoge el inventario gestionado por la Secretaría General, que incluye por un lado, las adquisiciones relativas al mobiliario e instalaciones y equipamientos generales del Instituto y a los equipos y software informáticos a utilizar por su personal y, por otro, los bienes Inmuebles, administrados por el Organismo.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, para cada grupo de bienes de esta naturaleza que figuran en el Inventario General

de la Secretaría General. Se toma como vida útil el periodo establecido en la Resolución de fecha 19-2-2001 dictada por el Director general del ICAA, de acuerdo a la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Desde su puesta en funcionamiento (SOROLLA), se ha venido realizando conciliaciones entre los saldos contables y los saldos registrados en dicho inventario y se ha procedido a la amortización de los elementos que lo integran y a la contabilización de la misma.

En el ejercicio 2008, la Subdirección General de Promoción, emprendió la tarea de incorporar a este sistema informático SOROLLA, los fondos cinematográficos adquiridos desde el 1 de enero de 2002, mediante compra o bien a título lucrativo de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria anual de ayudas para la participación y la promoción de películas españolas seleccionadas en Festivales Internacionales, cuando se subvencione el tiraje y/o subtítulo de la copia necesaria para participar en el festival. Igualmente se incorporaron a este Inventario, las películas que sin ser bienes patrimoniales de la administración estaban depositadas en el almacén, cumpliéndose así uno de los fines de este Instituto al prestar a las empresas productoras españolas un servicio de guarda y conservación de fondos filmicos. Dichos bienes figuran inventariados como “Bienes Recibidos en Deposito” y con valor contable cero. Así mismo, se procedió a la amortización de los mismos y a su contabilización.

Respecto al resto de los inventarios, gestionados por la Filmoteca Española, hay que tener en cuenta la dificultad de su integración en un único inventario por las especiales características de los Fondos que los integran y el establecimiento de un plan de amortización de los elementos que los componen.

La Filmoteca Española tiene como misiones básicas, según dispone el artículo 7.5 del Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

- La recuperación, preservación, restauración, documentación y catalogación del patrimonio cinematográfico, así como de cualquier otro elemento relacionado con la práctica de la cinematografía, y
- La salvaguarda y custodia del archivo de las películas y obras audiovisuales en cualquier soporte y, en general, de sus fondos cinematográficos.

El patrimonio cinematográfico custodiado por la Filmoteca Española está constituido por soportes originales, copias de películas, obras digitales, fotografías, músicas y sonido, guiones, libros, material utilizado en rodajes y piezas museísticas de la historia del cine, carteles y carátulas editados como elementos de difusión o comercialización.

Se trata de bienes comprendidos en el inmovilizado material, esto es, activos tangibles destinados a servir de forma duradera en las actividades de la entidad, diferenciándose, dentro de ellos, tres grandes grupos:

- Fondos documentales y bibliográficos: libros, revistas, fotografías, archivos gráficos y sonoros, carteles.
- Fondos museográficos: piezas museísticas de la historia del cine y objetos y elementos relacionados con la cinematografía y los audiovisuales.
- Fondos cinematográficos: películas cinematográficas (copias, negativos y soportes originales) y otras obras audiovisuales (Betacam, VHS, DVD).

La Filmoteca Española venía empleando técnicas diversas para el registro y control de tales elementos patrimoniales, diversidad motivada por sus especiales características. Los sistemas utilizados presentaban el inconveniente de que no permitían obtener una imagen fiel del patrimonio cinematográfico, al no costar en los registros disponibles el dato esencial del valor económico de los activos registrados.

Con el fin de corregir esta deficiencia, se consideró ineludible la implantación del programa SOROLLA, como herramienta informática para el registro y reconocimiento de los fondos cinematográficos, normalizando así la gestión del Inventario General, con la aplicación de un sistema único de inventario de los bienes del Organismo, independientemente de sus peculiaridades.

La regularización de la situación inventarial del patrimonio cinematográfico custodiado por la Filmoteca Española se inició en el ejercicio 2013, adoptándose la **Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, sobre Inventario y Amortización de los fondos de la Filmoteca Española integrantes del patrimonio cinematográfico**, en base a la cual se procedió:

-En una primera fase, a dar de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, mediante la aplicación informática Sorolla, los fondos adquiridos (a título oneroso) por la Filmoteca y contabilizados en la cuenta 219 “Otro inmovilizado material”, entre los años 2000 y 2012, ambos inclusive, por un valor total de **7.313.430,05 euros**, agrupándolos en tres partidas, a las que se aplicaron, respectivamente, los fondos documentales, los museísticos y los filmicos, por un importe total cada una de ellas de 1.056.008,82 €, 1.007.585,46 € y 5.249.835,77 euros.

La amortización de esta clase de activos, tanto los ya adquiridos como los que se incorporaran en el futuro, se ajustaría a los criterios y porcentajes fijados en la **Resolución de 19/02/2001, sobre amortización de inmovilizado**.

Asimismo, respecto a los fondos, ya contabilizados, correspondientes a ejercicios anteriores al 2000, y dadas las dificultades que presentaba su reconocimiento individual, se efectuó el alta en Inventario de una pluralidad indeterminada de elementos, con un valor contable global, de **13.168.562,82 euros**, imputando dicho importe a una partida, denominada “Fondos anteriores a 01/01/2000 Pendientes de clasificar”, valor global que se actualizaría, conforme dispone el apartado 2º de la citada Resolución de 05/12/2013, en la medida en que se produzca la identificación de nuevos elementos integrantes del patrimonio cinematográfico.

Por ello, durante el ejercicio 2014, se continuo con el proceso de regularización del inventario y se procedió a la identificación de los fondos bibliográficos, museográficos y cinematográficos, adquiridos en los años **1992 a 1999**, por un importe de **4.174.032,88 euros**, realizándose en el Inventario el correspondiente ajuste a fin de reclasificar y actualizar el valor (Resolución de 30/09/2014, sobre actualización del inventario de fondos cinematográficos).

Con ese mismo propósito de cumplir, en la medida de lo posible, el compromiso asumido en la Resolución de fecha 05/12/2013, de regularización del inventario, durante el ejercicio 2015, se llevó a cabo una nueva actualización del patrimonio cinematográfico (**Resolución del 20/10/2015**), se procedió a identificar y reclasificar en

el Inventario General los fondos bibliográficos, museográficos y cinematográficos, adquiridos en los años **1986 a 1991**, por un importe de **1.413.380,61 euros**.

Llegado a este punto, dar pleno cumplimiento al compromiso que fija el apartado 2º de la Resolución de 05/12/2013, de actualizar el valor contable e identificar nuevos elementos integrantes del patrimonio cinematográfico, anteriores a 1985, se ha devenido irrealizable, ante la escasa (o nula) documentación disponible y su dispersión. En consecuencia, desde 2015 no se han realizado nuevas reclasificaciones de la partida “fondos anteriores a 01/01/2000 pendientes de clasificar” por considerarse que no existe información fiable con base en la que realizarlas, manteniéndose su saldo en 7,58 millones de euros.

Por otro lado, el apartado 3º de dicha Resolución, estableció la previsión de que, con posterioridad a esas operaciones de alta, en **una segunda fase**, y siempre y cuando quedara suficientemente demostrado el **interés histórico, artístico o cultural** de algunos o de la totalidad de los fondos (bibliográficos, museográficos o cinematográficos) registrados en la cuenta 219 (“Otro inmovilizado material”), tales elementos patrimoniales se traspasarían a la cuenta 213 (“Bienes del Patrimonio Histórico”).

No obstante, en relación a esta **segunda fase**, en el informe de control financiero permanente, realizado por la Intervención Delegada en el ICAA, relativo a la gestión de fondos filmográficos por el ICAA en los ejercicios 2015 a 2017, se señala que: “De acuerdo con la Ley 16/1985, de Patrimonio histórico, debe considerarse que los fondos filmográficos depositados en el CCR forman parte del Patrimonio Histórico Español. Con base en ello, todos los fondos documentales que el ICAA custodia, y en particular los fondos filmográficos depositados en el CCR, deberían recogerse contablemente como Patrimonio Histórico (lo que no sucede actualmente), **sin que ello deba entenderse condicionado a una previa acreditación de su interés histórico, artístico o cultural**. Además, si se considera que tiene una vida útil ilimitada o no es posible estimarla con fiabilidad, no deberían amortizarse y procedería anular las amortizaciones dotadas desde el ejercicio más antiguo para el que tenga información”.

Con el fin de corregir estas deficiencias, puestas de manifiesto por la Intervención Delegada en el mencionado informe, se dictó la **Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, sobre rectificación y cambio del inventario de los fondos integrantes del patrimonio cinematográfico**, en base a la cual, se procedió en el ejercicio 2018 a la rectificación en Contabilidad e Inventario de los fondos integrantes del Patrimonio Cinematográfico, traspasando los bienes registrado en la Cuenta 219 “Otro inmovilizado material” a la 213 “Bienes de Patrimonio Histórico” (por importe de 21.318.192,21 euros) y anulando la amortización acumulada (por importe de 20.750.208,84 euros), conforme dispone el apartado 2º de la Resolución, dado que, por las especiales características de estos bienes, se establece que, los activos registrados en la cuenta 213 pasarán a tener una vida útil “indefinida”, en vez de los vigentes 10 años, y por tanto no se amortizan.

Por último, en lo que se refiere a los Fondos gestionados por la Filmoteca Española, es importante señalar que no se encuentra reflejado el valor económico de los fondos iniciales que componen el Patrimonio cinematográfico custodiado por la Filmoteca debido a la dificultad de su valoración.

Por la misma razón tampoco están valorados las Donaciones, las Entregas gratuita ni los fondos que entran por Depósito.

Las cuentas de Balance que reflejan inmobilizaciones materiales son:

Cuenta PGCP	Descripción	Cº de Amortización	Vida Útil
210000	Terrenos y Bienes naturales	--	--
211000	Construcciones	Lineal	100 años
213000	Bienes del Patrimonio Histórico	--	--
214000	Maquinaria y Utillaje	Lineal	10 y 7 años
215000	Instalaciones Técnicas y otras instalaciones	Lineal	10 años
216000	Mobiliario	Lineal	20 años
217000	Equipos para procesos de información	Lineal	5 años
218000	Elementos de transporte	Lineal	10 años
219000	Otro Inmovilizado material	Lineal	5 y 10 años

En cuanto a la situación de los bienes inmuebles:

Edificios y Terrenos a 31 de diciembre

EDIFICIOS	TERRENOS			CONSTRUCCIONES				VALORACION TOTAL
	RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN	RECIBIDOS EN CESIÓN	TOTAL	RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN	RECIBIDOS EN CESIÓN	OBRAS REALIZADAS POR EL ICAA	TOTAL	
Palacio de Perales	4.366.382,99		4.366.382,99	4.144.956,26		3.168.853,71	7.313.809,97	11.680.192,96
Edificio Zurbano	2.798.913,37		2.798.913,37	206.995,78		3.331.330,93	3.538.326,71	6.337.240,08
Dehesa de la Villa	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Edificio NODO	2.991.192,17		2.991.192,17	1.461.670,84			1.461.670,84	4.452.863,01
Edificio Voltio	144.885,63		144.885,63			494.460,47	494.460,47	639.346,10
Edificio CCR	239.364,54		239.364,54	25.017.984,73			25.017.984,73	25.257.349,27
Casa Buñuel	122.656,20		122.656,20	785.030,17			785.030,17	907.686,37
Edificio Mº Cultura	875.629,84		875.629,84	543.467,82			543.467,82	1.419.097,66
TOTAL	11.539.024,74	0,00	11.539.024,74	32.160.105,60	0,00	6.994.645,11	39.154.750,71	50.693.775,45

Cabe señalar que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27/02/2013, se acuerda la adscripción a favor del ICAA de un inmueble conocido como “Casa Buñuel” situado en la ciudad de Méjico Distrito Federal, con el compromiso de dedicarlo a centro cultural en el que se establecerá una casa museo que contribuya a la conservación del legado de Buñuel, y a su investigación y difusión. Mediante Resolución de 6 de

septiembre de 2017 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se otorgó a la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría de Cultura, una concesión demanial sobre el inmueble “Casa Buñuel”, sobre quienes recae actualmente su gestión.

Así mismo, en el ejercicio 2013 fue adscrito el inmueble denominado “Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos”, para la conservación, restauración y archivo de los Fondos Fílmicos de la Filmoteca Española; es decir, la preservación para la posterioridad de dichos fondos en las mejores condiciones posibles, superando los propios límites normales de duración previstos para su condición material.

El edificio en el que se ubica el Cine Doré es propiedad del Ayuntamiento de Madrid y mediante la firma de Convenio de Cooperación cultural, entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid, el 17/10/1983, se cedió el uso del edificio por un plazo de 30 años, para que fuera destinado a Sala de Proyecciones de la Filmoteca Española.

El 15/10/2013 se firmó el acta de concesión demanial, por un plazo de nueve años a contar desde el 16/10/2013, prorrogables por dos años hasta un máximo de veinte. Además y como actuación previa a la efectividad de la concesión demanial, se suscribió, con fecha 16/10/2013, un acta de reversión del citado inmueble.

Al tratarse de una cesión gratuita por un periodo inferior a la vida económica del bien, se reconoció un inmovilizado intangible por el valor razonable del usufructo cedido, a través de la cuenta 209 “Otro inmovilizado intangible” y a su vez por dicho importe un ingreso por subvención directamente imputado al patrimonio neto, en la cuenta 940 “Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta”, por importe de 1.048.320,00 euros.

En el ejercicio 2015 se ha procedido a la reversión de un inmueble recibido en adscripción denominado “Edificio antiguo de la Filmoteca en la Dehesa de la Villa”, así como las obras de modernización y mejora y las instalaciones realizadas en el edificio con cargo a fondos propios del Organismo, por haber dejado de ser necesario para el cumplimiento de los fines que motivaron en su día la adscripción al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Edificio NO-DO

El 04/02/2010, se acordó la adscripción de parte de la superficie del inmueble situado en la calle Joaquín Costa nº 43 de Madrid, para la custodia y almacén de fondos cinematográficos del Archivo NO-DO.

En el ejercicio 2017, se solicita la adscripción del resto de la superficie, para destinar el inmueble en su totalidad a sede del futuro Museo del Cine. Por Orden del Ministro de Economía y Hacienda, de 02/10/2017, se acuerda la adscripción a favor del ICAA, formalizándose, con fecha 06/11/2017 y quedando, por tanto, íntegramente adscrito a este Organismo.

Edificio Ministerio de Cultura – Sede Central del Organismo

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales solicita, el 25/08/2017, la adscripción de los espacios que ocupa, como sede central del Organismo, en los inmuebles situados en Plaza del Rey, 1 y Calle Infantas, 31 de Madrid (Sede Central de

la Secretaría de Estado de Cultura), con la finalidad última de registrar en su inmovilizado dichas superficies y aflorar sus valores en balance.

Por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública, de 11/10/2017, se acuerda la adscripción a favor del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de las superficies ocupadas por este Organismo, formalizándose con fecha 12/12/2017, y procediéndose, a dar de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, como bien recibido en adscripción.

Con posterioridad, se comunica al Instituto que sobre el inmueble sito en Plaza del Rey, 1, sede central de la Secretaría de Estado de Cultura, la Oficialía Mayor del Departamento realizó y registró en 2017 varias inversiones (financiadas con cargo a su presupuesto), como un incremento del valor del vuelo de dicho inmueble adscrito, procediéndose, en consecuencia, a su reflejo y alta, en el Inventario General de este Organismo, como un mayor valor del vuelo del bien recibido en adscripción.

2) Inversiones inmobiliarias

Sin contenido.

3) Inmovilizado Intangible

En esta partida del balance figura, por un lado, la cuenta (206) Aplicaciones informáticas en la que se contabilizan las adquisiciones realizadas en licencias y aplicaciones informáticas por su precio de adquisición o coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio,

Por otro lado, y con efectos de 16/10/2013, figura, en la cuenta 209 “Otro inmovilizado intangible”, el derecho de uso del Edificio del “Cine Dore” por período definido, registrando dicho activo, conforme a los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, Normas de reconocimiento y valoración 19ª, así como en el **informe de la Subdirección General de Panificación y Dirección de la Contabilidad**, de 12 de Diciembre de 2013, por su valor razonable, pero en proporción a los años de vida útil, quedando cifrado en **1.048.320,00 euros** (importe resultante de multiplicar por 20 el 2 por 100 del valor asignado al bien a efectos tributarios por la Comunidad de Madrid, que asciende a 2.620.800,00 euros), y atribuyéndole una vida útil de 20 años, de 16/10/2013 a 16/10/2033.

Al tratarse de una cesión gratuita por un periodo inferior a la vida económica del bien, se reconoció un inmovilizado intangible por el valor razonable del usufructo cedido, a través de la cuenta 209 “Otro inmovilizado intangible” y a su vez por dicho importe un ingreso por subvención directamente imputado al patrimonio neto, en la cuenta 940 “Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta”.

Posteriormente, el ingreso por subvenciones, se va imputando al resultado económico patrimonial durante el periodo de cesión, mediante un cargo en la cuenta 840 “Imputación de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta” y un abono en la cuenta 753 “Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio.”

El derecho de uso contabilizado en la cuenta 209, se amortiza en función de su vida útil, que coincide con el periodo de la cesión (20 años).

BIENES RECIBIDOS EN CESION

Descripción	Valor Catastral	Valor razonable 209	Vida útil años	Valor amortización 280.9	Cuenta 130
Edificio Cine Doré	2.620.800,00	1.048.320,00	20	325.474,28	722.845,72
Total Edificios cedidos sin amortizar					722.845,72

NOTA.- Este Edificio, figura dado de alta como un inmovilizado intangible en la cuenta 209

4) Arrendamientos

Sin contenido.

5) Permutas

Sin contenido.

6) Activos y pasivos financieros

Activos financieros

- a) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles.

- b) Inversiones financieras a largo plazo

Créditos y valores representativos de deuda

- c) Inversiones financieras a corto plazo

Créditos y valores representativos de la deuda

En el caso a), las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán al **coste**, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En cualquier momento posterior a su reconocimiento inicial, estas inversiones se valorarán por su **coste menos**, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por **deterioro**.

En esta partida se recoge, la participación del ICAA en las siguientes sociedades:

- Festival Internacional de Cine de Donóstia-San Sebastian, S.A.
- Audiovisual Fianzas, S.G.R. (anteriormente Audiovisual Aval, S.G.R.).

En cuanto al deterioro de valor de estos activos, la dotación del deterioro de valor se realiza atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada. Hasta el ejercicio 2015, el ICAA realizaba el cálculo del deterioro tomando como referencia la cifra de fondos propios que figuraba en el último balance disponible aprobado, no obstante, en el informe de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2015, se señalaba que el valor de la participación del ICAA en la entidad Audiovisual Fianzas, S.G.R. estaba infravalorada, dado que en el caso de las sociedades de garantía recíproca y de acuerdo con la información complementaria aportada por la mencionada sociedad, los recursos propios deben calcularse de acuerdo con las pautas específicas recogidas en la Orden EHA/1327/2009 y en la circular 5/2008 del Banco de España. De acuerdo con estas normas, los recursos propios son los que figuran en el Estado R1 remitido al Banco de España a 31 de diciembre.

En consecuencia, en el ejercicio 2016 se procedió a un cambio en la cifra de fondos propios que se tomaba de referencia, para el cálculo de las correcciones valorativas por deterioro del valor de participaciones en capital.

En el ejercicio 2019, el ICAA ha realizado el cálculo del deterioro, tomando como referencia la cifra de fondos propios que figura en el último Balance disponible para las participaciones en la sociedad Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, S.A. y la que aparece en el Estado R1 remitido al Banco de España, para las participaciones de la entidad Audiovisual Fianzas, S.G.R.

Tanto la corrección valorativa por deterioro como su reversión se reconocerán como gasto o ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. El límite de la reversión será el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el caso b) y c), en el momento de su reconocimiento se valoran por su **valor razonable** que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

En estas partidas se recoge los anticipos reintegrables en nómina al personal del ICAA. Por lo que se refiere a su valoración posterior, la norma permite su no actualización y por tanto, su valoración por el nominal tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en cualquier otro momento posterior.

7) Coberturas contables

Deudores

Cuenta (4900) Deterioro de Valor de créditos. Operaciones de gestión. La entidad realiza correcciones valorativas mediante la estimación global del riesgo de fallidos. Se realiza a fin de cada ejercicio por el 100% de las deudas liquidadas en ejercicios anteriores y pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Inversiones financieras

Cuenta (2931) Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas. En el caso de participaciones en capital, las correcciones valorativas por deterioro del valor se realizan atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada, tomando como referencia la cifra de fondos propios que figura en el último Balance disponible para las participaciones en la sociedad Festival Internacional de Cine de Donostía-San Sebastián, S.A. y la que aparece en el Estado R1 remitido al Banco de España, para las participaciones de la entidad Audiovisual Fianzas, S.G.R.

8) Existencias

Sin contenido.

9) Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Sin contenido.

10) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

11) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario será el precio acordado, deduciendo el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios, no forman parte de los ingresos.

Los gastos presupuestarios se reconocen en el estado de liquidación del presupuesto, cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria.

Los ingresos presupuestarios se reconocen en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de liquidación del derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique.

Transferencias y subvenciones

- Los criterios de reconocimiento de este tipo de ingresos se recogen en la norma de reconocimiento y valoración nº 18 “Transferencias y subvenciones”

Cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

- El tratamiento de estas operaciones queda establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 19 “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos”

12) Provisión y contingencias

No hay dotada ninguna provisión para riesgos y gastos.

13) Transferencias y subvenciones

a) Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gasto en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual (cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria a pagar).

b) Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención y se ha cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existe dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual (cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería) o con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación).

Las transferencias y subvenciones recibidas se imputan a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:

b.1) Subvenciones recibidas: se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, imputándose al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada

con los gastos derivados de la subvención, para lo que se tiene en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos.

b.2) Transferencias: Se imputan al resultado del ejercicio en que se reconocen.

Valoración.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor contable de los elementos entregados, en el caso de las concedidas, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso de las recibidas, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias se contabilizan de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores.

Transferencias y Subvenciones recibidas

Las transferencias corrientes y de capital recibidas por la entidad a lo largo del 2019 han sido en su totalidad procedentes de la Administración General del Estado (del Departamento a que está adscrito), habiéndose reconocido los derechos de forma simultánea al reconocimiento de las correspondientes obligaciones por el Ministerio e imputándose al resultado del ejercicio.

En el Ejercicio se han recibido transferencias corrientes del Departamento a que está adscrito por importe de **73.200.230,00 euros** así como una transferencia de capital por **585.000,00 euros**, estas transferencias constituyen la principal fuente de financiación del Organismo y se recogen en la cuenta (750000).

Se ha procedido al reconocimiento de ingresos por importe de **201.168,77 euros**, en la cuenta (751000), que representa la subvención recibida de la AGE por la financiación de los gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección **10 “Contratación Centralizada”**, según nota de la IGAE, a excepción del contrato centralizado de telecomunicaciones que no se registra, dado que no se dispone de una estimación fiable del importe del gasto imputable al Instituto en el ejercicio y por tanto tampoco ha sido posible reconocer la subvención recibida de la Administración General del Estado por la financiación de tales gastos al no disponer de datos para ello.

Los gastos devengados en el ejercicio, derivados de los contratos del ICAA financiados con cargo a la sección 10 son los siguientes:

- Contrato de Servicios Centralizado de Postales y Mensajería, por un importe de 4.146,77 euros.

- Contrato Centralizado para el Servicio de Limpieza integral de Edificios, Locales y Dependencias, por un importe de 197.022,00 euros.

Las subvenciones corrientes recibidas, recogidas en la cuenta (751100), han procedido del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y su finalidad ha sido financiar la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de planes de obras y servicios de interés general y social.

También se ha realizado la imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero (753000), que corresponde a la imputación de la amortización de los Edificios cedidos y a las entregas gratuitas de fondos cinematográficos.

Transferencias y Subvenciones concedidas

En el ejercicio se han reconocido Transferencias corrientes por importe de 1.741.726,27 euros, recogidas en la cuenta (650100). Comprende el pago de las diversas cuotas anuales correspondientes a los Organismos Internacionales de los que el ICAA, es miembro participe de pleno derecho, así como la aportación al Fondo IBERMEDIA.

También, se han reconocido subvenciones corrientes por importe de 76.328.123,21 euros y se recogen en la cuenta (651100). No obstante, existe una diferencia de 169.583,67 euros con el importe que figura en la cuenta 651100 (76.158.539,54 euros), debido a:

- En este importe se incluyen subvenciones corrientes devengadas en el ejercicio 2018, cuyos reconocimientos se han realizado en el año 2019 y aplicado al Presupuesto de Gastos del 2019 e imputadas a la Cuenta 651100 del ejercicio 2018, por un importe total de 189.583,67 euros.
- En este importe no se incluyen subvenciones corrientes devengadas en el ejercicio 2019, cuyos reconocimientos se han realizado en el año 2020 y aplicado al Presupuesto de Gastos del 2020 e imputadas a la Cuenta 651100 del ejercicio 2019, por un importe total de 20.000,00 euros.

Comprenden principalmente las siguientes líneas de Ayudas:

- a) Ayudas para la Organización de Festivales y certámenes
El objetivo de esta línea de ayudas es dar apoyo a los festivales que realmente tienen una proyección que excedan del ámbito nacional, o que sin ser así, consigan una verdadera promoción de la cinematografía nacional.
Entre ellos destacan el Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, por su importancia y porque el ICAA participa en su Consejo de administración y es socio accionista con un 25% de las acciones; y el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en cuyo Patronato también participa el ICAA.
- b) Ayudas incluidas en el Fondo de Protección a la Cinematografía
Con cargo al Fondo de Protección se conceden todas las ayudas al sector cinematográfico (selectivas y generales a la producción, y distribución de películas, a la elaboración y desarrollo de proyectos, conservación del patrimonio cinematográfico y a la promoción del cine español en Festivales Internacionales).
El mayor volumen de ayudas se concentra en las que se conceden para la amortización, en función de los costes y la recaudación, configurada como ayudas automáticas posteriores a la producción de las películas.

El Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo, modifica el régimen de ayudas directas y se crea una nueva línea de ayudas anticipadas a la producción de largometrajes sobre proyecto, que permitirá la financiación progresiva de las producciones cinematográficas durante su desarrollo. Se apuesta por un modelo pro-financiación en el que las ayudas acompañan a la actividad productora, tal y como venía reclamando el sector, abandonando de manera progresiva el sistema actual caracterizado por la absoluta preeminencia de las ayudas a la amortización, sistema que se ha mostrado ineficaz e ineficiente para asegurar la sostenibilidad del sector.

En consecuencia, las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto han ido sustituyendo progresivamente a las ayudas a la amortización de largometrajes.

En el ejercicio 2018 se publicó la última convocatoria de ayudas a la amortización de largometrajes. El abono de las ayudas concedidas en esta convocatoria se efectúa en dos pagos, uno en el ejercicio 2018 y otro en el 2019, siendo el primero como mínimo el 50 por 100 de la ayuda total concedida a cada beneficiario, según lo dispuesto en la Disposición adicional décima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.

Entre las principales características del nuevo régimen de ayudas directas se pueden destacar las siguientes:

- El reconocimiento del derecho a la subvención al inicio del proyecto, pasando de un sistema de ayudas a posteriori a uno de ayudas anticipadas.
- El pago de estas ayudas se realizará mediante sucesivos pagos anticipados, que podrán extenderse en varios ejercicios presupuestarios y que responderán al ritmo de ejecución de la producción según los porcentajes que fijen las respectivas bases y convocatorias de las ayudas. Este sistema de pago permitirá a los beneficiarios adecuar el ritmo de los libramientos de fondos a las necesidades de financiación, permitiendo reducir los costes financieros que hasta ahora se veían asumiendo.

14) Actividades conjuntas

Sin contenido.

15) Activos en estado de venta

Sin contenido.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								(euros)
210 (2810) (2910) (2990)	11.539.024,74		0,00		0,00		0,00	11.539.024,74
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	35.857.890,28	14.482,49	0,00		0,00		395.480,49	35.476.892,28
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	21.350.450,35	43.296,94	0,00		0,00		0,00	21.393.747,29
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3.090.331,84	139.478,23	0,00		0,00		515.125,47	2.714.684,60
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	71.837.697,21	197.257,66	0,00		0,00		910.605,96	71.124.348,91

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

Durante el ejercicio se han producido adquisiciones de inmovilizados materiales y adquisiciones a título gratuito de fondos cinematográficos. Así mismo, se ha procedido a contabilizar la correspondiente dotación a la amortización. Las variaciones que se han originado en el inmovilizado material por importe de 197.257,66 euros se deben a las siguientes causas:

AUMENTOS (197.257,66)

-Adquisiciones a través del Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos, por un importe de 123.154,94 euros.
-Adquisiciones a título lucrativo, de fondos cinematográficos, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria anual de ayudas para la participación y la promoción de películas españolas seleccionadas en Festivales Internacionales, por importe de 9.972,72 euros.
-Adquisiciones a través del Capítulo 6, aplicadas al Presupuesto 2020 (Regla 52 de la Instrucción de Operatoria Contable), por importe de 64.130,00 euros.

En lo que se refiere a la amortización de estos bienes, la variación, por importe de 910.605,96 euros se debe:

-Dotación del ejercicio 2019, por importe de 910.605,96 euros.

En cuanto a la situación de los bienes inmuebles:

CPGCP.210000 "TERRENOS Y BIENES NATURALES"

VI. Resumen de la Memoria.

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

VALORA 31/12/2019 = 11.539.024,74 euros
 -Edificio Palacio de Perales = 4.366.382,99 euros
 -Edificio Academia de las Artes - Zurbano = 2.798.913,37 euros
 -Edificio RTV-NODO Gerencia Comercial = 2.991.192,17 euros
 -Edificio "Casa Buñuel" en Méjico = 122.656,20 euros
 -Edificio "Centro Conservación-CCR" = 239.364,54 euros
 -Edificio "Volto" = 144.885,63 euros
 -Edificio "Ministerio de Cultura & #8211; Sede Central del Organismo" = 875.629,84 euros
 Todo es Patrimonio recibido en Adscripción

CPGCP 211000 "CONSTRUCCIONES"

VALORA 31/12/2019 = 39.154.750,71 euros (32.160.105,60 € recibidos en adscripción y 6.994.645,11 € obras realizadas por el ICAA):
 -Edificio Palacio de Perales = 7.313.809,97 euros (recibidos en adscripción = 4.144.956,26 y obras realizadas = 3.168.853,71)
 -Edificio Academia de las Artes - Zurbano = 3.538.326,71 euros (recibidos en adscripción = 206.995,78 y obras realizadas = 3.331.330,93)
 -Edificio RTV-NODO Gerencia Comercial = 1.461.670,84 euros (recibidos en adscripción = 1.461.670,84)
 -Edificio "Casa Buñuel" en Méjico = 785.030,17 euros (recibidos en adscripción = 785.030,17)
 -Edificio "Centro Conservación-CCR" = 25.017.984,73 euros (recibidos en adscripción = 25.017.984,73)
 -Edificio "Volto" = 494.460,47 euros (obras realizadas = 494.460,47)
 -Edificio "Ministerio de Cultura & #8211; Sede Central del Organismo" = 543.467,82 euros (recibidos en adscripción = 543.467,82)

Cabe señalar que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27/02/2013, se acuerda la adscripción a favor del ICAA de un inmueble conocido como "Casa Buñuel" situado en la ciudad de Méjico Distrito Federal, con el compromiso de dedicarlo a centro cultural en el que se establecerá una casa museo que contribuya a la conservación del legado de Buñuel, y a su investigación y difusión.

Así mismo, en el ejercicio 2013 fue adscrito el inmueble denominado "Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos", para la conservación, restauración y archivo de los Fondos Fílmicos de la Filmoteca Española; es decir, la preservación para la posteridad de dichos fondos en las mejores condiciones posibles, superando los propios límites normales de duración previstos para su condición material.

En el ejercicio 2015 se procedió a la reversión de un inmueble recibido en adscripción denominado "Edificio antiguo de la Filmoteca en la Dehesa de la Villa", así como las obras de modernización y mejora y las instalaciones realizadas en el edificio con cargo a fondos propios del Organismo, por haber dejado de ser necesario para el cumplimiento de los fines que motivaron en su día la adscripción al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

En el ejercicio 2017, se adscribieron a favor del ICAA los siguientes edificios:

-Edificio NO-DO. El 04/02/2010, se acordó la adscripción de parte de la superficie del inmueble situado en la calle Joaquín Costa nº 43 de Madrid, para la custodia y almacén de fondos cinematográficos del Archivo NO-DO. En el ejercicio 2017, se solicita la adscripción del resto de la superficie, para destinar el inmueble en su totalidad a sede del futuro Museo del Cine. Por Orden del Ministro de Economía y Hacienda, de 02/10/2017, se acuerda la adscripción a favor del ICAA, formalizándose, con fecha 06/11/2017 y quedando, por tanto, íntegramente adscrito a este Organismo.

-Edificio Ministerio de Cultura - Sede Central del Organismo. El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales solicita, el 25/08/2017, la adscripción de los espacios que ocupa, como sede central del Organismo, en los inmuebles situados en Plaza del Rey, 1 y Calle Infantas, 31 de Madrid (Sede Central de la Secretaría de Estado de Cultura), con la finalidad última de registrar en su inmovilizado dichas superficies y aflojar sus valores en balance. Por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública, de 11/10/2017, se acuerda la adscripción a favor del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de las superficies ocupadas por este Organismo, formalizándose con fecha 12/12/2017, y procediéndose, a dar de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, como bien recibido en adscripción.

Respecto a las amortizaciones del Inmovilizado Material se calculan mediante el módulo de Inventario de la aplicación Sorolla, tomándose como años de vida útil para el cálculo los siguientes:

- Construcciones : 100 años
- Maquinaria y Utillaje: 7 y 10 años
- Instalaciones Técnicas y otras instalaciones: 10 años
- Mobiliario: 20 años
- Equipos para procesos de información: 5 años
- Elementos de transporte: 10 años
- Otro inmovilizado material: 5 y 10 años

Respecto a los bienes del Patrimonio Histórico, por las especiales características de estos bienes y de conformidad con el apartado 2º de la Resolución del ICAA de 28/08/2018, sobre rectificación y cambio del inventario de los Fondos integrantes del Patrimonio Cinematográfico, no se amortizan.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		447,68		0,00		0,00		10.759,23		11.206,91	10.137,71
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	6.150.608,11	6.150.226,81	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		6.150.608,11	6.150.226,81
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	6.150.608,11	6.150.226,81	0,00		447,68		0,00		0,00		10.759,23		6.161.815,02	6.160.364,52

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En el Ejercicio se han recibido transferencias corrientes del Departamento a que esta adscrito por importe de 73.200.230,00 euros así como una subvención de capital por 585.000,00 euros, estas subvenciones constituyen la principal fuente de financiación del Organismo.

Igualmente, se ha recibido una subvención corriente del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), por importe de 147.950,00 euros para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de planes de obras y servicios de interés general y social. Así mismo, en el ejercicio 2019 se ha procedido a la devolución del exceso de subvención recibida del SPEE en el ejercicio 2018, por importe de 53.068,08 euros, una vez justificado la totalidad del gasto.

Contratación Centralizada (201.168,77 euros)

Se ha procedido al reconocimiento de ingresos por importe de 201.168,77 euros, en la cuenta 751000, "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias", que representa la subvención recibida de la AGE por la financiación de los gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 10 "Contratación Centralizada".

Los gastos devengados en el ejercicio, derivados de los contratos del ICAA financiados con cargo a la sección 10 son los siguientes:

- Contrato de Servicios Centralizado de Postales y Mensajería, por un importe de 4.146,77 euros.
- Contrato Centralizado para el Servicio de Limpieza Integral de Edificios, Locales y Dependencias, por un importe de 197.022,00 euros.

No obstante, por lo que se refiere al contrato centralizado relativo a los gastos de telecomunicaciones y según lo indicado por el PGCP, no se registra, dado que no se dispone de una estimación fiable del importe del gasto imputable al Instituto en el ejercicio y por tanto tampoco ha sido posible reconocer la subvención recibida de la Administración General del Estado por la financiación de tales gastos al no disponer de datos para ello.

También se han realizado adquisiciones a título gratuito de fondos cinematográficos, por importe de 9.972,72 euros.

Así mismo, se ha realizado la imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero, por importe de 68.254,74, que corresponde a la imputación de la amortización de los Edificios cedidos por 52.380,12 y a las entregas gratuitas de fondos cinematográficos por 15.879,62 euros.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
R.D.2062/2008 de 12-12.Ley 55/2007 de 28-12.R.D.1084/2015 de 4-12.Orden ECD/2796/2015 y CD/769/2018	Fomentar la realización de películas	71.111.730,97	0,00	
R.D. 1084/2015 de 4 de Diciembre. Ley 55/2007 de 28 de diciembre	Fomentar la distribución de películas comunitarias en Salas de Exhibición	2.499.218,98	0,00	
R.D. 1084/2015 de 4 de Diciembre. Ley 55/2007 de 28 de diciembre	Promoción en el exterior de películas que participen en Festivales Internacionales	272.173,26	0,00	
R.D. 673/2019 de 22 de Noviembre	Potenciar y apoyar la realización del Festival Internacional de cine de Málaga	100.000,00	0,00	
R.D. 673/2019 de 22 de Noviembre	Potenciar y apoyar la realización del Festival Internacional de cine de San Sebastián	1.100.000,00	0,00	
R.D. 673/2019 de 22 de Noviembre	Potenciar y apoyar la realización del Festival Internacional de cine de Huelva	80.000,00	0,00	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
R.D. 673/2019 de 22 de Noviembre	Potenciar y apoyar la realización del Festival Internacional de cine de las Palmas	100.000,00	0,00	
R.D. 1084/2015 de 4-12. Ley 55/2007 de 28-12. Resolución del ICAA de 20-6-19 (BOE 20-6-19)	Organizac. y desarrollo de Festiv. Naci. o Internaci. Cine reconocido prestigio a celebrar en España	735.000,00	0,00	
R.D. 673/2019 de 22 de Noviembre	Gastos de funcionamiento para promover la participac industria audiov española en programas europeos	100.000,00	0,00	
Orden Cul. de 22-6-1995 (BOE 29-6-1995). Resolución del ICAA de 10-6-1. (BOE 18-6-19)	Premio Nac. de Cine. Recompensar la aportación más sobresaliente en el ámbito cinematográf. español	30.000,00	0,00	
R.D. 673/2019 de 22 de Noviembre	Gastos de desarrollo de políticas de igualdad en el terreno de lo audiovisual	20.000,00	0,00	
R.D. 673/2019 de 22 de Noviembre	Gastos de funcionamiento de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas	180.000,00	0,00	
Convenio ICO/ICAA de 23 de mayo de 2014	Subvención de intereses para la financiación de la producción cinematográfica	0,00	2.169,16	Exceso subvención concedida por amortiz. anticipada (Subv. concedidas en 2014)
R.D.2062/2008 de 12-12. Ley 55/2007 de 28-12. R.D. 1084/2015 de 4-12. Orden ECD/2796/2015 y CD/769/2018	Fomentar la realización de películas	0,00	5.022.012,43	Exceso, incumplimiento, no justificación, renuncia y devolución voluntaria (2011, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)
R.D. 1084/2015 de 4 de Diciembre. Ley 55/2007 de 28 de diciembre	Promoción en el exterior de películas que participan en Festivales Internacionales	0,00	20.595,29	Exceso subvención concedida (Subv. concedidas en 2018)
R.D.2062/2008 de 12 de diciembre. Ley 55/2007 de 28 de diciembre	Fomentar la utilización de nuevas tecnologías en el campo audiovisual y cinematográfico	0,00	62.300,00	Incumplimiento y no justificación (Subvenciones concedidas en 2013)
R.D.2062/2008 de 12 de diciembre. Ley 55/2007 de 28 de diciembre	Organizac. y desarrollo de Festiv. Naci. o Internaci. Cine reconocido prestigio a celebrar en España	0,00	440,64	Incumplimiento y no justificación (Subvenciones concedidas en 2013)
Ley 6/2018 de PGE. Orden 163/2010 de 27 de enero	Gastos del Proyecto de Desarrollo de Actividades del Centro Buñuel de Calanda	0,00	1.828,81	Incumplimiento de las obligaciones (Subvenciones concedidas en 2018)
TOTAL		76.328.123,21	5.109.346,33	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En el ejercicio 2019, se han reconocido subvenciones corrientes por importe de 76.328.123,21 euros.

No obstante, existe una diferencia de 169.583,67 euros con el importe que figura en la cuenta 651100 (76.158.539,54 euros), debido a:

- En este importe se incluyen subvenciones corrientes devengadas en el ejercicio 2018, cuyos reconocimientos se han realizado en el año 2019 y aplicado al Presupuesto de Gastos del 2019 e imputadas a la Cuenta 651100 del ejercicio 2018, por un importe total de 189.583,67 euros.
- En este importe no se incluyen subvenciones corrientes devengadas en el ejercicio 2019, cuyos reconocimientos se han realizado en el año 2020 y aplicado al Presupuesto de Gastos del 2020 e imputadas a la Cuenta 651100 del ejercicio 2019, por un importe total de 20.000,00 euros.

Comprenden principalmente las siguientes líneas de Ayudas:

a) Ayudas para la Organización de Festivales y certámenes

El objetivo de esta línea de ayudas es dar apoyo a los festivales que realmente tienen una proyección que excedan del ámbito nacional, o que sin ser así, consigan una verdadera promoción de la cinematografía nacional.

Entre ellos destacan el Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, por su importancia y porque el ICAA participa en su Consejo de administración y es socio accionista con un 25% de las acciones; y el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en cuyo Patronato también participa el ICAA.

b) Ayudas incluidas en el Fondo de Protección a la Cinematografía

Con cargo al Fondo de Protección se conceden todas las ayudas al sector cinematográfico (selectivas y generales a la producción, distribución de películas, a la elaboración y desarrollo de proyectos, conservación del patrimonio cinematográfico y a la promoción del cine español en Festivales Internacionales).

El mayor volumen de ayudas se concentra en las que se conceden para la amortización, en función de los costes y la recaudación.

Dentro de las ayudas directas a la producción, desde la aprobación de la Ley del Cine en 2007, ha existido un claro predominio de las ayudas a la amortización de largometrajes, configuradas como ayudas automáticas posteriores a la producción de las películas y cuya concesión se realiza por aplicación de criterios objetivos como el número de espectadores y el período de exhibición.

Mediante Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo, se modifica el régimen de ayudas directas y se crea una nueva línea de ayudas anticipadas a la producción de largometrajes sobre proyecto, que permitirá la financiación progresiva de las producciones cinematográficas durante su desarrollo.

En consecuencia, las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto han ido sustituyendo progresivamente a las ayudas a la amortización de largometrajes en la dotación de las diferentes líneas de ayuda financiadas por el Fondo de Protección a la Cinematografía y al Audiovisual.

En el ejercicio 2018 se publicó la última convocatoria de ayudas a la amortización de largometrajes. El abono de las ayudas concedidas en esta convocatoria se efectúa en dos pagos, uno en el ejercicio 2018 y otro en el 2019, siendo el primero como mínimo el 50 por 100 de la ayuda total concedida a cada beneficiario, según lo dispuesto en la Disposición adicional décima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018.

Entre las principales características del nuevo régimen de ayudas directas se pueden destacar las siguientes:

- El reconocimiento del derecho a la subvención al inicio del proyecto, pasando de un sistema de ayudas a posteriori a uno de ayudas anticipadas.
- El pago de estas ayudas se realizará mediante sucesivos pagos anticipados, que podrán extenderse en varios ejercicios presupuestarios y que responderán al ritmo de ejecución de la producción según los porcentajes que fijen las respectivas bases y convocatorias de las ayudas. Este sistema de pago permitirá a los beneficiarios adecuar el ritmo de los libramientos de fondos a las necesidades de financiación, permitiendo reducir los costes financieros que hasta ahora se veían asumiendo.

F. 14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Resolución Consejo de Europa de 15-12-92. Presupuesto Comité 23-11-18	104.600,74
Resolución Consejo de Europa de 2018	1.422.401,53
Reglamento de funcionamiento del Programa Ibermedia	200.000,00
Estatutos y Reglamentos de los Organismos Internacionales: CAACI	14.724,00
TOTAL	1.741.726,27

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En el Ejercicio 2019, se han concedido Transferencias corrientes por importe de 1.741.726,27 euros. Comprende el pago de las diversas cuotas anuales correspondientes a los Organismos Internacionales de los que el ICAA es miembro partícipe de pleno derecho, así como la aportación al Fondo IBERMEDIA. Por su cuantía cabe destacar la cuota correspondiente al "FONDO EUROPEO DE AYUDA A LA COPRODUCCION Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES (EURIMAGES)", por un importe de 1.422.401,53 euros.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
24 335C 131	LABORAL EVENTUAL	339.959,77	265.714,96	206.817,00	0,00	0,00
24 335C 16205	SEGUROS	4.659,53	1.446,47	0,00	0,00	0,00
24 335C 16209	OTROS	7.105,58	666,38	0,00	0,00	0,00
24 335C 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	214.304,71	6.242,39	0,00	0,00	0,00
24 335C 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	157.246,33	23.291,25	15.313,00	0,00	0,00
24 335C 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.360,25	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335C 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	106.228,78	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335C 22100	ENERGIA ELECTRICA	398.084,48	33.120,77	0,00	0,00	0,00
24 335C 22102	GAS	115.903,48	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335C 22103	COMBUSTIBLES	3.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335C 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.996,50	998,25	0,00	0,00	0,00
24 335C 223	TRANSPORTES	40.242,29	30.181,72	0,00	0,00	0,00
24 335C 22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.601,96	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335C 22701	SEGURIDAD	582.810,38	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335C 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	373.559,38	56.254,92	0,00	0,00	0,00
24 335C 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	23.038,80	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335C 359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 335C 470	FONDO DE PROTECCION A LA CINEMATOGRAFIA	29.371.273,70	8.747.990,00	1.725.000,00	500.000,00	0,00
24 335C 620002	RECUPERACION PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	6.593,25	0,00	0,00	0,00	0,00

Vi.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
24 335C 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER IMATERIAL	23.867,25	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	31.812.861,42	9.165.907,11	1.947.130,00	500.000,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		5.299.069,83		46.347.371,12
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				28.435.637,00
431	- (+) del Presupuesto corriente	16.878.620,55		20.509.761,50	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de Presupuestos cerrados	7.440.140,85		7.925.761,99	
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	79,94		113,51	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago	6.479.522,05	6.627.380,48	41.929.213,81	42.058.929,31
401	- (+) del Presupuesto corriente	0,00			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados				
	- (+) de operaciones no presupuestarias	147.858,43		129.715,50	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación	2.908,31	6.547,08	713.135,99	-706.419,93
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.455,39		6.716,06	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		22.997.077,77		32.017.658,88
	II. Exceso de financiación afectada		17.288,21		53.068,08
	III. Saldos de dudoso cobro		7.440.140,85		7.925.761,99
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		15.539.648,71		24.038.828,81

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	PROMOCIÓN DE LA CINEMATOGRAFÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	Promoción del cine español en el exterior	Nº de Festivales Internacionales	50,00	65,00	15,00	30,00
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	PROMOCIÓN DE LA CINEMATOGRAFÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	Promoción del cine español en el exterior	Nº de Semanas y Muestras monográficas	20,00	22,00	2,00	10,00
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	PROMOCIÓN DE LA CINEMATOGRAFÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	Promoción del cine español en el exterior	Nº Otros Festivales	25,00	23,00	-2,00	-8,00
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	PROMOCIÓN DE LA CINEMATOGRAFÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	Participación en Organismos Internacionales	Nº Organismos Internacionales	5,00	5,00	0,00	0,00
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	Subvenciones	Nº Películas producidas	200,00	265,00	65,00	32,50

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	Subvenciones	Nº Películas en coproducción	45,00	51,00	6,00	13,33
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	Subvenciones	Nº Películas de cortometrajes	250,00	405,00	155,00	62,00
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	Préstamos Subvencionados	Nº Películas producidas con créditos	0,00	0,00	0,00	0,00
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	Seguimiento del Sector	Recaudación películas españolas (en millones de euros)	90,00	94,11	4,11	4,57
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	Seguimiento del Sector	Nº Espectadores películas españolas (en millones)	12,00	16,05	4,05	33,75
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	Seguimiento del Sector	Cuota mercado cine español (%)	18,00	15,03	-2,97	-16,50
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	Seguimiento del Sector	Nº Salas de Exhibición activas	3.500,00	3.698,00	198,00	5,66

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
								ABSOLUTAS	%
Cinematografía	335C	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	SEGUIMIENTO DEL SECTOR	Nº Empresas productoras activas	300,00	381,00	81,00	27,00	
Cinematografía	335C	RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN EL CINE DORÉ	Nº Sesiones cine Doré	1.050,00	1.128,00	78,00	7,43	
Cinematografía	335C	RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN EL CINE DORÉ	Nº Espectadores cine Doré	110.000,00	138.886,00	28.886,00	26,26	
Cinematografía	335C	RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN EL CINE DORÉ	Nº Exposiciones	1,00	0,00	-1,00	-100,00	
Cinematografía	335C	RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN EL CINE DORÉ	Nº Talleres y Seminarios	1,00	5,00	4,00	400,00	
Cinematografía	335C	RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	INVERSIONES EN PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	Nº Fondos Fílmicos en celuloide	60,00	90,00	30,00	50,00	

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
								ABSOLUTAS	%
Cinematografía	335C		RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	Inversiones en patrimonio cinematográfico	Nº Fondos Fílmicos en soportes digitales	250,00	38,00	-212,00	-84,80
Cinematografía	335C		RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	Inversiones en patrimonio cinematográfico	Nº Fondos Bibliográficos y documentales	350,00	355,00	5,00	1,43
Cinematografía	335C		RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	Inversiones en patrimonio cinematográfico	Nº Fondos Bibliográficos y documentales digitalizados	3.000,00	13.646,00	10.646,00	354,87
Cinematografía	335C		RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	Inversiones en patrimonio cinematográfico	Nº Otros Fondos (Museo)	350,00	250,00	-100,00	-28,57
Cinematografía	335C		RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	Inversiones en patrimonio cinematográfico	Nº Películas Restauradas	5,00	2,00	-3,00	-60,00
Cinematografía	335C		RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO	Estudios y publicaciones	Nº Publicaciones	2,00	11,00	9,00	450,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335C	Cinematografía	PROMOCIÓN DEL CINE ESPAÑOL Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS	Subvención a la participación de películas españolas en Festivales Internacionales	Participación de películas españolas en Festivales Internacionales (Nº Películas)	45,00	39,00	-6,00	-13,33
335C	Cinematografía	PROMOCIÓN DEL CINE ESPAÑOL Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS	Subvención a Festivales	Apoyo a la celebración en España de Festivales de Cine (Nº Festivales)	45,00	40,00	-5,00	-11,11
335C	Cinematografía	PROMOCIÓN DEL CINE ESPAÑOL Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS	Participación en Proyectos Audiovisuales Europeos	Apoyo al desarrollo de actividades del Programa MEDIA en España (Nº de Programas)	1,00	1,00	0,00	0,00
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO	Elaboración de datos estadísticos	Nº Estudios y publicaciones	0,00	1,00	1,00	0,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	PROMOCIÓN DE LA CINEMATOGRAFIA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	Promoción del cine español en el exterior	560.838,47	438.598,11	-122.240,36	-21,80
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	PROMOCIÓN DE LA CINEMATOGRAFIA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	Participación en Organismos Internacionales	1.780.371,53	1.741.726,27	-38.645,26	-2,17

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
335C	Cinematografía	FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL EN SU CONJUNTO		74.866.380,00	71.404.639,98	-3.461.740,02	-4,62
335C	Cinematografía	RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO		3.639.952,85	3.356.161,39	-283.791,46	-7,80
335C	Cinematografía	PROMOCIÓN DEL CINE ESPAÑOL Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS		6.024.000,00	5.376.310,09	-647.689,91	-10,75

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	74,38	:	Fondos líquidos	5.343.200,86		
			Pasivo corriente	7.184.036,99		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	312,81	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	5.343.200,86	+	17.129.426,92
			Pasivo corriente	7.184.036,99		
c) LIQUIDEZ GENERAL	312,81	:	Activo Corriente	22.472.627,78		
			Pasivo corriente	7.184.036,99		
d) ENDEUDAMIENTO	7,08	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	7.184.036,99	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	7.184.036,99	+	94.226.688,83
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	7.184.036,99		
			Pasivo no corriente	0,00		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES (euros)

Pasivo corriente + Pasivo no corriente 7.184.036,99 + 0,00

f) CASH-FLOW -18,00 :

Flujos netos de gestión -39.914.756,68

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,12	99,45	0,34
		0,09

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	Resto GGOR / GGOR
6,20	87,68	0,00
		6,12

3) Cobertura de los gastos corrientes

119,17 : Gastos de gestión ordinaria 88.848.270,36

Ingresos de gestión ordinaria 74.557.222,62

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	93,18	Obligaciones reconocidas netas	88.202.330,82

		Créditos totales	94.654.930,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	92,65	Pagos realizados	81.722.808,77

		Obligaciones reconocidas netas	88.202.330,82
3) ESFUERZO INVERSOR	0,48	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	424.027,49

		Total obligaciones reconocidas netas	88.202.330,82
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	26,81	Obligaciones pendientes de pago x 365	2.365.025.548,25

		Obligaciones reconocidas netas	88.202.330,82

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

24103 - INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	84,79	:		Derechos reconocidos netos	80.255.345,92
				Previsiones definitivas	94.654.930,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	78,97	:		Recaudación neta	63.376.725,37
				Derechos reconocidos netos	80.255.345,92
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	76,76	:		Derechos pendientes de cobro x 365	6.160.696.500,75
				Derechos reconocidos netos	80.255.345,92
c) De presupuestos cerrados:				Pagos	41.929.213,81
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	41.929.213,81
				Cobros	19.921.786,43
2) REALIZACIÓN DE COBROS	72,81	:		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	27.361.927,28

VI.11.-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin contenido.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales

VI.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías [punto 10.1.c) de la Memoria.

VI.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria)

AUDITORÍA DE CUENTAS

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

Ejercicio 2019

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/364

Intervención delegada en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

ÍNDICE

I. Opinión.

II. Fundamento de la opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría.

IV. Otras cuestiones.

V. Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades.

VI. Responsabilidad de la Directora del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Directora del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Opinión desfavorable

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (en adelante ICAA), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión desfavorable* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión desfavorable

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable.

Salvedades por incumplimiento de principios contables.

Habida cuenta que, en el apartado 4.1 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2018 se decía que, la actualización del valor contable y la identificación de nuevos elementos integrantes del patrimonio cinematográfico *“se ha devenido irrealizable, ante la escasa (o nula) documentación disponible y su dispersión”*, se entendió por esta Intervención delegada en su informe de auditoría de fecha 25 de julio de 2019 que, la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, sobre rectificación y cambio de inventario de los fondos integrantes del patrimonio, carecía de fundamentación para traspasar a la subcuenta 213 0007 el valor contable de los fondos registrados en la subcuenta 219 0007 – fondos anteriores a 01/01/1986 pendientes de clasificar – por importe de 7.581.149,33 euros, así como, para la anulación de los importes correspondientes de la amortización acumulada contabilizados a 31/12/2017. Dado que en el ejercicio 2019 no se ha modificado el traspaso y la anulación realizados en el ejercicio 2018, se mantiene en el informe de auditoría del ejercicio 2019 la conclusión alcanzada para el ejercicio 2018.

En el ejercicio 2018 se traspasó a las subcuentas 213 0004, 213 0005, y 213 0006 el valor contable de los fondos documentales y bibliográficos que se encontraban registrados en la subcuenta 219 0004 por importe de 1.669.192,51 euros, el de los fondos museográficos de la subcuenta 219 0005 por importe de 1.556.186,20 euros y el de los fondos filmográficos que se encontraban registrados en la subcuenta 219 0006 por importe de 10.511.664,17 euros. Asimismo, se procedió a anular los importes de la amortización acumulada contabilizados a 31 de diciembre de 2017 correspondientes a esas subcuentas de la cuenta 219, por importe de 1.637.533,95 euros (subcuenta 219 0004), 1.553.225,56 euros (subcuenta 219 0005) y 9.978.300,00 euros (subcuenta 219 0006). Toda vez que, los sistemas de registro y control de bienes con los que contaba el ICAA para la gestión de su patrimonio cinematográfico (en particular, ARCADIA, ABSYSNET, DOMUS y SOROLLA 2) en el ejercicio 2018, así como, el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental y el Catalogo colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico a los que se hace referencia en el artículo 51 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico, no permitían identificar aquellos bienes del patrimonio cinematográfico del ICAA declarados patrimonio

histórico, no fue posible en el ejercicio 2018 conciliar el saldo del valor contable de las subcuentas 213 0004, 213 0005, y 2013 0006 con el valor de esos bienes en los citados sistemas de gestión y control, y en consecuencia, no estaba acreditado **(1)** el traspaso efectuado, así como, **(2)** la anulación de los importes de la amortización acumulada contabilizados previamente indicados. Dado que en el ejercicio 2019 no se ha modificado por parte del ICAA esos sistemas de registro y control de bienes con los que cuenta ese organismo para la gestión de su patrimonio cinematográfico, así como, el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental y el Catalogo colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico, en los términos previamente indicados, se mantiene en el informe de auditoría del ejercicio 2019 la conclusión alcanzada para el ejercicio 2018.

Se han activado en la cuenta 206 "*Aplicaciones informáticas*" costes correspondientes a un contrato de *servicio de proceso técnico completo de materiales cinematográficos de la Filmoteca Española*, por importe en el ejercicio 2019 de 286.407,00 euros y en el ejercicio 2018 de 262.539,75 euros, habiéndose dotado una amortización acumulada por importe de 62.934,61 euros. Dada la naturaleza de las prestaciones ejecutadas en virtud de ese contrato, a juicio de esta Intervención delegada, esos costes no cumplen los requisitos señalados en la norma de reconocimiento y valoración 2ª punto 5 del Plan General de Contabilidad Pública, y en consecuencia no son susceptibles de ser activados como mayor valor de los bienes del inmovilizado, y deben ser considerados como gasto del ejercicio en el que se incurra en ellos. Con base en lo anterior, la cuenta 206 ha de ser ajustada por importe de 548.946,75 euros, así como, las cuentas 120 y 129 por importe de 247.296,07 y 223.472,39 euros, respectivamente, al haberse producido una sobrevaloración de esas cuentas de resultado en los ejercicios 2018 y 2019 por importe de 470.768,46 euros.

Salvedades por limitación al alcance.

Los sistemas de registro y control de bienes con los que cuenta el ICAA para la gestión de su patrimonio cinematográfico no permiten conciliar la información contenida en la aplicación SOROLLA2 con la información que se registra en las aplicaciones ARCADIA, ABSYSNET y DOMUS, con relación a la identificación y valoración de los bienes integrantes de ese patrimonio. Esta salvedad ya figuraba en nuestro informe del ejercicio anterior.

Las donaciones y las adquisiciones a título gratuito de los fondos gestionados por la Filmoteca Española no se encuentran contabilizados. Esta salvedad ya figuraba en nuestro informe del ejercicio anterior.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión desfavorable*, hemos determinado que no existen otros riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

Otras cuestiones

El ICAA tiene una participación en la Sociedad de Garantía Recíproca, Audiovisual Fianzas, S.G.R como parte de sus inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas. A los efectos de verificar el correcto cálculo de la dotación de la provisión por deterioro de valor de esa inversión, se ha solicitado en el curso de los trabajos de auditoría información de los recursos propios de esa Sociedad. Dado el porcentaje significativo que representan las distintas Administraciones Públicas en el capital social y en los otros recursos propios de la misma a 31 de diciembre de 2019, el ICAA habría de instar a la unidad responsable del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local de la Intervención General de la Administración del Estado, a analizar la configuración de Audiovisual Fianzas, S.G.R como parte del conjunto de entidades que integran el sector público.

Tal como se refleja en el punto 11 de la memoria (Coberturas contables), el ICAA ha contabilizado en la cuenta 4900 (Deudores. Deterioro de Valor de créditos. Operaciones de gestión) correcciones valorativas mediante la estimación global del riesgo de fallidos. El valor de dicha cuenta asciende, al final del ejercicio, a 7.440.140,85 €, que coincide con los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. Las operaciones de gestión que dan lugar a los créditos objeto de estas

coberturas contables son, principalmente, liquidaciones de reintegros derivadas de incumplimientos por parte de perceptores de subvenciones concedidas por el ICAA. Así, las resoluciones de reintegro dictadas en 2019 alcanzaron el importe de 5.119.683,84 €. En 2018, el importe total fue de 1.739.395,58 €, en 2017 fue de 2.959.354,82 €, en 2016 de 1.998.887,01 € y en 2015 de 7.775.142,17 €. El importe de las coberturas contable es resultado de deducir de los Derechos reconocidos en presupuestos cerrados, aquellos derechos cancelados por insolvencias y por prescripciones y las anulaciones de liquidaciones habidas durante el ejercicio. En 2019 se han cancelado por insolvencias 424.114,65 €. En 2018 se cancelaron por insolvencias 1.299.112,00 € y en 2017 se 2.251.649,40 €. En el ejercicio 2016 este importe se elevó a 6.060.331,59 € y el importe total cancelado en el periodo de cuatro años (2012-2015) fue 3.317.392,62 €.

En el ejercicio 2019 se han dictado cuatro sentencias judiciales de las que se derivarían obligaciones económicas para el ICAA, una vez que las mismas sean firmes. Ese organismo no ha aportado información en la memoria con relación a las probabilidades de producirse esas responsabilidades, ni ha dotado ninguna provisión para responsabilidades.

Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la otra información se ve afectada en cuanto a su concordancia y su contenido y presentación por las cuestiones que se señalan en el siguiente párrafo de esta sección donde se refiere una opinión desfavorable.

Como se describe en la sección fundamento de la opinión desfavorable, el ICAA debería haber modificado y acreditado en el ejercicio 2019 los traspasos y anulaciones que fueron realizados en el ejercicio 2018 vinculados a las cuentas 213 0004, 213 0005, 2013 0006 y 2013 0007, y registrado en cuentas del grupo 6 aquellos costes activados en la cuenta 206 “*Aplicaciones informáticas*”, correspondientes a un contrato de *servicio de proceso técnico completo de materiales cinematográficos de la Filmoteca Española*. Igualmente, se han puesto de manifiesto limitaciones al alcance relacionadas con los sistemas de registro y control de bienes con los que cuenta el ICAA para la gestión de su patrimonio cinematográfico, y con aquellas donaciones y adquisiciones a título gratuito de los fondos gestionados por la Filmoteca Española.

Responsabilidad de la Directora del ICAA en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Directora del ICAA en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y, como director del trabajo, por el Interventor Delegado en la Biblioteca Nacional de España, en Madrid, a 17 de diciembre de 2020.